



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

Santiago de Cali, noviembre 4 de 2016

Señores:

NEW NET S.A

Atte. ANA MARIA SAAVEDRA JARVIS

Ejecutiva de Relacionamento Cali

Calle 17 No. 60-58 tel. (3876540 ext. 1122)

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a observaciones formuladas mediante correo electrónico fechado 31 de octubre de 2016, Hora: 11.29 am al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública CVC No. 07 de 2016, cuyo objeto es: GESTIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ALINEADO CON EL MARCO DE REFERENCIA DE LA ARQUITECTURA DE TI DEL ESTADO COLOMBIANO.

➤ **OBSERVACION No. 1:**

Solicitamos cordialmente a la entidad, eliminar del ítem "Del Personal Requerido", lo relacionado con experiencia específica en aplicativos de la entidad, ya que esto limita la pluralidad de oferentes, sesgando el proceso únicamente al actual proveedor del servicio, ya que sería el único en contar con este personal:

- Coordinador de servicios: Experiencia mínima de Doce (12) meses en proyectos de tecnologías de información enfocados en el manejo de datos e información ambiental. Implementación de estándares y funcionalidades sobre portales Web, enmarcados en lineamientos de la política de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Tres (3) Gestores de Soporte para la recepción y atención de requerimientos para los sistemas SFI, QUERYX SRH, CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP; y Soporte Nivel 1,2 y 3 Para los portales Corporativos (Ecopedia, Extranet e Intranet): Experiencia de mínimo doce (12) meses en el soporte de los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Constrúsoft S.A.), además de los sistemas de información CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP, Experiencia de mínimo doce (12) en proyectos de tecnologías de información enfocados en el manejo de datos e información ambiental

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

Una vez analizadas las apreciaciones, la entidad se permite aclarar que todas las herramientas y sistemas de información contemplados en la Licitación CVC No. 7 de 2016, apalancan la gestión de la Corporación, algunos corresponden a sistemas de información adquiridos a terceros (otras compañías), otros son dispuestos por Organismos del Estado como de obligatorio uso y otros tienen código fuente de propiedad de la Corporación. No obstante, lo anterior, no se dispone de soporte de primer nivel para todos ellos. De otro lado, para la gestión de los requerimientos e incidentes, se solicita emplear la herramienta ITOP, con licenciamiento de tipo *opensource*.

Adicionalmente, tal y como se dispone en la página treinta y dos (34) del pliego, se requieren tres (3) Gestores de Soporte para la recepción y atención de requerimientos para los sistemas SFI, QUERYX SRH, CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP; y Soporte Nivel 1,2 y 3 Para los portales Corporativos (Ecopedia, Extranet e Intranet). Dicho recurso humano debe tener experiencia de mínimo doce (12) meses en el soporte de los sistemas de información Queryx SRH (aplicativo desarrollado por SQLSoftware S.A.) y Sistema Financiero Integrado -SFI- (aplicativo desarrollado por Construsoft S.A.), además de los sistemas de información CROSS, DOCUNET, SIRECI, CHIP Y SIGEP, así como experiencia de mínimo doce (12) meses en proyectos de tecnologías de información enfocados en el manejo de datos e información ambiental. Es claro para la entidad, dado el análisis del sector que se tuvo en cuenta para adelantar este proceso, que el mercado laboral cuenta con profesionales capacitados y con experiencia en los Sistemas de Información y herramientas tecnológicas de que trata este punto.

➤ **OBSERVACION No. 2:**

Solicitamos a la entidad eliminar del perfil "Gestores de soporte Nivel 2", en el párrafo "Certificado en administración de plataforma de comunicaciones unificadas SIP", la palabra SIP, ya que este no corresponde a una certificación como tal.

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

La Entidad encuentra acertada la sugerencia, por ende, se acogerá a la misma modificando este aspecto (se eliminará la palabra SIP del párrafo mencionado) en el pliego definitivo de condiciones.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

➤ **OBSERVACION No. 3:**

Solicitamos amablemente a la entidad, NO solicitar las hojas de vida, ni soportes de los recursos que se asignarán al proyecto, esto teniendo en cuenta que los proponentes contratamos personal para proyectos específicos, y es posible que las personas que sean presentadas y estén disponibles en el momento de la presentación de la oferta, es posible que no lo estén al momento de la adjudicación del contrato. Adicionalmente, una buena práctica es retomar el actual personal que presta el servicio, teniendo en cuenta su conocimiento de la operación específica, y que daría una continuidad en la prestación del servicio, beneficiando a la entidad, y esto queda limitado al presentar hojas de vida de un personal diferente.

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

Una vez revisadas las apreciaciones y acorde con lo expuesto en las mismas, la Entidad determina tal como se estableció en el ítem sobre DOCUMENTOS HABILITANTES del CAPÍTULO III, literal E del proyecto de pliego de condiciones, sobre el equipo de trabajo y experiencia del personal requerido, lo que se busca es que el proponente presente un grupo de trabajo idóneo para el cumplimiento de las actividades que se contemplan dentro del servicio a contratar, igualmente la documentación exigida permitirá verificar la veracidad de la experiencia presentada. Adicionalmente es pertinente aclarar que en la actualidad la Corporación no cuenta con personal prestando los servicios objeto de la presente contratación, por lo anterior no es posible acoger la observación.

Respecto del cambio de personal presentado, esto solo podrá darse durante la ejecución del contrato, se dará claridad al respecto en el pliego definitivo donde se incluirá el siguiente párrafo:

“Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno de la CVC, siempre que los nuevos profesionales propuestos tengan los mismos, o superiores perfiles a los mínimos exigidos en los pliegos.”

➤ **OBSERVACION No.4:**

Solicitamos a la entidad aclarar si cuenta con un espacio físico para ubicar a todos los recursos que serán asignados al proyecto, o como tiene contemplado la ubicación de estos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

La entidad se permite aclarar que si se cuenta con el espacio físico adecuado para el personal que se asigne al proyecto.

➤ **OBSERVACION No. 5:**

Solicitamos a la entidad aclarar si los mantenimientos preventivos solicitados, deben ser ejecutados por personal diferente al asignado al proyecto, o con el mismo personal que está en sitio.

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

La entidad se permite aclarar que efectivamente, el mantenimiento y demás servicios, debe ser ejecutado por el personal asignado y que se encuentra en sitio

➤ **OBSERVACION No. 6:**

Solicitamos a la entidad aclarar si se dará por parte de esta una capacitación inicial en los aplicativos propios de la entidad, y que serán objeto de soporte por parte del contratista, con el fin de tener el conocimiento adecuado por parte del personal asignado al proyecto

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

Una vez analizada la observación se tiene que la entidad contempla que la empresa a la que sea adjudicada la Licitación deberá iniciar con la prestación del servicio de soporte en pleno desde la fecha de inicio del contrato, debido a la demanda y necesidades propias del servicio requerido para la operación adecuada de los sistemas de información involucrados: Esta definición aplica a lo preceptuado en el Pliego de Condiciones para los Sistemas de Información de Recursos Humanos Queryx SRH, Financiero Integrado SFI, Gestión Documental – Docunet y Petición Quejas y Reclamos CROSS; así mismo, y con mayor énfasis, dada la connotación del proceso por desarrollar, aplica lo requerido para los Sistemas de Información de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes, Consolidador de Hacienda e Información Pública, e Información y Gestión del Empleo Público. Con relación a los aplicativos propios de la CVC, Portales Web Intranet y Extranet, así como la Ecopedía Ambiental, lo referente a su funcionalidad será dinamizado para el contratista con el Grupo de Comunicaciones de la entidad y, en lo referente a los parámetros técnicos actuales, serán



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 5

dinamizados para el contratista por parte de la Oficina de Tecnologías de Información de la CVC.

➤ **OBSERVACION No. 7:**

Solicitamos a la entidad aclarar el plazo de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que se tenía contemplado 4.5 meses del año 2016, este tiempo se traslada para el 2020?

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

La Entidad se permite aclarar que la fecha de finalización del contrato es la fijada desde el inicio del proceso, es decir 30 de noviembre de 2019, sin embargo, dado que ya no podrán cumplirse los 4.5 meses estimados para la presente vigencia (2016), se realizaron los ajustes al cronograma al plazo de ejecución del contrato y al valor del mismo, información que se publicará en el pliego definitivo.

➤ **OBSERVACION No. 8:**

Solicitamos a la entidad aclarar en el formato de Propuesta Económica, el ítem Bolsa de Horas, en cuanto a cómo se debe cotizar (Cantidad ofertada o valor unitario), el mínimo de horas esperado, la forma de facturación de las mismas, etc.

➤ **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD:**

La Entidad se permite aclarar que en el documento de estudios previos -página 42-, se estiman los valores por concepto de bolsa de horas, para cada una de las vigencias. Se espera que el proponente, en este anexo No. 10 oferte el valor por concepto de bolsa de horas de esta misma forma, valores que en todo caso no deberán ser superiores a los valores para cada vigencia que se han determinado en el numeral b del ítem forma de pago, establecido en el pliego de condiciones definitivo.

DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información CVC

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 07

COD: FT.0710.02